CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ

R-RI-45: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

Versión 08

Nro.200-13-03-01-0055-2026

Apartadó, 4 de noviembre de 2026

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá -CORPOURABA- está interesada en contratar lo siguiente "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o ajuste, diagnóstico del estado de operación y calificación operacional de los equipos termodinámicos, fotométricos, electroquímicos, másicos y volumétricos, cabinas y demás equipos del Laboratorio de Análisis de Aguas de CORPOURABA, de conformidad con las condiciones y compromisos establecidos en el Acuerdo Sindical vigente:

1. CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

Publicación de la invitación	09/11/2026, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Publicación de estudios previos	09/11/2026, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Plazo para recepción de observaciones	10/11/2026, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	10/11/2026, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones a la invitación	11/11/2026, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	11/11/2026, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	11/11/2026, a las 17:05 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	12/11/2026, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobres	12/11/2026, a las 17:02 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	13/11/2026, a las 17:05 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	16/11/2026, a las 16:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	17/11/2026, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Aceptación de ofertas	18/11/2026, a las 17:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co

Este cronograma se encuentra conforme al publicado en Secop II.

2. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA, en el marco del Plan de Acción Institucional 2024-2027 y del Programa de Gestión de la Información y el Conocimiento Ambiental, tiene como meta formular e implementar el plan de operación para el sostenimiento de la acreditación del Laboratorio de Análisis de Aguas.

El Laboratorio de Análisis de Aguas, ubicado en el km 1 vía Carepa – Apartadó (ICA-Tulenapa), presta el servicio de análisis y muestreo del recurso hídrico (agua potable, residual, recreacional, subterránea, superficial, marina, lluvias y lavado de frutas, entre otras) a los planes, programas y proyectos internos y a usuarios externos. Para ello cuenta con acreditación del IDEAM bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017 (Resolución 0819 del 30 de junio de 2026), autorización del Ministerio de Salud y Protección Social para realizar análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para consumo humano (participación en el PICCAP) y certificación ISO 9001:2015 del Sistema de Gestión de la Calidad corporativo.

De acuerdo con la oferta D-7.1-01 "OFERTA DE SERVICIOS DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS", el Laboratorio tiene implementados 122 parámetros ofrecidos a usuarios internos y externos, con una recepción aproximada de 5.000 muestras por año, como se relaciona a continuación:

Año	Muestras ingresadas	Variación anual
2017	4.681	-
2018	4.693	0,3%
2019	5.142	9,6%
2020	4.950	-3,7%
2021	5.532	11,8%
2022	5.288	-4,4%
2023	4.978	-5,9%
2024	5.642	13,3%
2025	5.149	-8,7%

Tabla 1. Número de muestras ingresadas al Laboratorio, años 2017 – 2025.

La norma NTC-ISO/IEC 17025:2017 exige que el Laboratorio cuente con el equipamiento necesario para el correcto desempeño de sus actividades, capaz de lograr la exactitud de medición requerida para proporcionar resultados válidos (numerales 6.4.1 y 6.4.5). Así mismo, establece que el Laboratorio debe contar con un procedimiento para el mantenimiento planificado del equipamiento, con el fin de asegurar su funcionamiento apropiado y prevenir su contaminación o deterioro (numeral 6.4.3); que el equipo que haya sido sometido a sobrecarga o uso inadecuado, que dé resultados cuestionables o que se haya demostrado defectuoso, debe ponerse fuera de servicio hasta que se verifique que funciona correctamente (numeral 6.4.9), y que se deben conservar los registros del plan de mantenimiento y de los mantenimientos realizados (numeral 6.4.13).

Los equipos termodinámicos (hornos, incubadoras, neveras, refrigerador, baño de María, microrreactor, autoclaves, mufla y ultracongelador), los equipos fotométricos y electroquímicos (espectrofotómetro, multiparámetro, turbidímetro y conductímetro), las balanzas, los instrumentos volumétricos (micropipetas, unidades intercambiables y dispensador), las cabinas de flujo laminar y de extracción, la centrífuga, el rotaevaporador y la bomba de vacío intervienen directamente en la ejecución de los ensayos y del muestreo. Su mantenimiento preventivo periódico (limpieza, lubricación, ajuste y verificación de funcionamiento), el diagnóstico de su estado de operación y la calificación operacional reducen el riesgo de fallas, prolongan su vida útil y aseguran que los equipos

y la bomba de vacío intervienen directamente en la ejecución de los ensayos y del muestreo. Su mantenimiento preventivo periódico (limpieza, lubricación, ajuste y verificación de funcionamiento), el diagnóstico de su estado de operación y la calificación operacional reducen el riesgo de fallas, prolongan su vida útil y aseguran que los equipos se encuentren en condiciones adecuadas para su uso y calibración. Adicionalmente, uno de los hornos Heratherm OGS60 no enciende y la balanza Radwag PS 4500.X2 se encuentra desconfigurada, por lo que requieren diagnóstico y ajuste.

En consecuencia, para sostener la acreditación ante el IDEAM, cumplir el programa de mantenimiento de equipos del Laboratorio y seguir atendiendo a los usuarios internos y externos con resultados confiables y oportunos, se requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, diagnóstico y calificación operacional de los equipos del Laboratorio de Análisis de Aguas de CORPOURABA relacionados en el numeral 4.

3. OBJETO

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o ajuste, diagnóstico del estado de operación y calificación operacional de los equipos termodinámicos, fotométricos, electroquímicos, másicos y volumétricos, cabinas y demás equipos del Laboratorio de Análisis de Aguas de CORPOURABA.

4. CONDICIONES TÉCNICAS

- Se requiere la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o ajuste, calificación operacional, diagnóstico del estado de operación, y sugerencias y recomendaciones, para el siguiente listado de equipos:

N°	Equipo	Cantidad	Observaciones
1	Horno Thermo Scientific - Heratherm OGS60	2	Uno de los hornos no enciende.
2	Refrigerador Panasonic MPR-721R-PA	1	Ninguna
3	Incubadora WTW TS-1006-i	1	Ninguna
4	Microrreactor COD - Análogo - DQO	1	Ninguna
5	Incubadora Binder - B28	1	Ninguna
6	Incubadora Binder - BD 115 UL	1	Ninguna
7	Incubadora Binder - BD 260 UL	1	Ninguna
8	Baño de María Memmert - WB 14	1	Ninguna
9	Nevera LG - Muestras MB	1	Ninguna

10	Nevera Mabe - Reactivos, Patrones y pilas	1	Ninguna
11	Nevera Mabe - Insumos y medios de cultivo	1	Ninguna
12	Olla Esterilizadora All American 25X-1	1	Ninguna
13	Esterilizadora Semiautomática - HALTEN Sturdy SA 252F	1	Ninguna
14	Mufla Centricol	1	Ninguna
15	Ultracongelador Haier Biomedical DW-40L262	1	Ninguna
16	Espectrofotómetro Thermo Scientific Evolution 300	1	De acuerdo al protocolo del fabricante.
17	Multiparámetro Hach HQ2200	1	1 unidad de sonda LBOD10101 HACH (oxígeno disuelto y temperatura). 3 unidades de sonda de conductividad. 3 unidades de sonda de pH y temperatura.
18	Turbidímetro Hach 2100 AN	1	Rango de trabajo de 0 a 7.500 NTU.
19	Conductímetro de mesa Metrohm 900 Touch Control	1	Ninguna
20	Centrífuga Dynac	1	Ninguna
21	Rotaevaporador LabTech	1	Conjunto LabTech (rotaevaporador, chiller y bomba de vacío).
22	Bomba de vacío de pistón seco Welch	1	Modelo No. 20198-01

EQUIPOS VOLUMEN			
1	Transferpette S (10 – 100 µL) Brand	2 und	Instrumentos utilizados para adición de soluciones estándar y preparaciones en general. 5%; 50%: 100% Del valor nominal
2	Pipeta Sartorius (10 – 100	1 und	

	µL)		
3	Transferpette S (100 – 1000 µL) Brand	4 und	
4	Transferpette S (1 – 10 mL) Brand	3 und	
5	Unidades intercambiables Metrohm	6 und	
6	Dispensette III	1 und	

EQUIPOS MASA				
1	Balanza Analítica ae ADAM SAB 224i	Área Fría de F.Q. - Cuarto de Balanzas	Equipos utilizados para el pesaje de reactivos.	Rango Med: 0,01 - 220 g
2	Balanza Analítica Radwag AS 220.R2			Rango Med: 0,01 - 220 g
3	Balanza Digital Radwag PS 4500.X2			Rango Med: 0,5 - 4500 g. La balanza se encuentra desconfigurada.

OTROS EQUIPOS			
1	Cabina de flujo laminar	1 und	Marca Streamline, horizontal, 1,2 m. Debe incluir el cambio de filtro HEPA y de lámpara UV.
2	Cabina de extracción	1 und	Isocide - Frontier Junior.

5. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE		**DESCRIPCIÓN**
Grupo	**Código UNSPC y Plan Anual**	

F – Servicios	81141504	Reparación o calibración de equipos de prueba

6. VALOR Y FORMA DE PAGO.

CORPOURABA tiene proyectado para esta contratación, teniendo en cuenta el análisis del sector, un presupuesto oficial de:

Veintiocho millones novecientos cuarenta y un mil seiscientos treinta y tres pesos M/L ($ 28.941.633) IVA incluido, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No 367 del 07 de julio del 2026.

CORPOURABA realizará un único pago correspondiente al cien por ciento (100 %) del valor del contrato, una vez ejecutado el mantenimiento de la totalidad de los equipos y entregados los reportes técnicos y los protocolos de calificación operacional, previa expedición del recibido a satisfacción por parte del supervisor.

El pago se efectuará previa presentación de la factura electrónica con el cumplimiento de los requisitos legales, acompañada del soporte de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales del contratista, acorde con el cronograma de pagos y la fecha de cierre financiero de la vigencia 2026 de CORPOURABA.

7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Desde el inicio a través de la plataforma SECOP II, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, hasta el 31 de diciembre de 2026. Dentro de este plazo el contratista deberá ejecutar el mantenimiento de la totalidad de los equipos y entregar los reportes técnicos y los protocolos de calificación operacional.

Laboratorio de Análisis de Aguas de CORPOURABA, ubicado en el Kilómetro 1 vía Carepa - Apartadó (ICA - Tulenapa)

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CÓDIGO PRESUPUESTAL (Favor agregar la(s) filas que requiera)	**NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL**	**FUENTE DEL RECURSO**	**CDP**	
			Nº	**V/R A COMPROMETER**
2.3.2.02.02.008.32043204-0203.8715698.1.0.01.1.3.3.3.01	Servicio de mantenimiento y reparación especializada de máquinas de uso especial n.c.p	Cartera sobretasa ambiental	367	$ 28.941.633 IVA incluido

9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

- Realizar el mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos relacionados en el numeral 4, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, que incluya según aplique: inspección de condiciones ambientales, limpieza integral externa e interna, inspección del estado físico, eléctrico y electrónico, lubricación, ajuste y verificación de indicadores y controles, pruebas funcionales completas y verificación funcional de accesorios.
- Realizar la calificación operacional de los equipos y entregar para cada uno: reporte técnico del servicio, protocolo de calificación operacional y/o verificación con los resultados obtenidos y los criterios de aceptación, y copia de los certificados de calibración vigentes, trazables al Sistema Internacional de Unidades, de los patrones e instrumentos de prueba utilizados.
- Realizar el diagnóstico del estado de operación de cada equipo y entregar las sugerencias y recomendaciones correspondientes. En particular, diagnosticar el horno Heratherm OGS60 que no enciende y realizar la configuración y el ajuste de la balanza Radwag PS 4500.X2.
- Para el mantenimiento preventivo de las balanzas se requiere la limpieza interna y externa, ajuste y confirmación metrológica con pesas patrón certificadas según NTC 2031. Con el servicio se debe entregar: reporte técnico del servicio, protocolo de verificación y ajuste del parámetro y copia de la trazabilidad de los patrones utilizados.
- Para el mantenimiento preventivo de los instrumentos volumétricos (micropipetas, unidades intercambiables y dispensador) se requiere el desarme, la limpieza, la revisión de pistón, juntas y sellos, la lubricación, el ajuste y la verificación gravimétrica posterior al mantenimiento, con entrega del reporte técnico y del protocolo de verificación.
- Para el espectrofotómetro, el multiparámetro (con sus sondas), el turbidímetro y el conductímetro, el mantenimiento y la verificación de funcionamiento deben realizarse de acuerdo con el protocolo del fabricante, utilizando materiales de referencia con trazabilidad conocida.
- CABINA EXTRACTORA ISOCIDE FRONTIER JUNIOR. Limpieza y calificación. Revisión y ajuste de conexiones eléctricas, caja de controles, componentes, borneras, relé, pulsador, tomas, iluminación de la cabina, motor, tapa, ventilador, banco, caracol, blower, polea, correa, eje, rejillas, ductos, tuberías, drenajes y prefiltros. Validación de funcionamiento, test de velocidad, de presiones de trabajo y de humo de cabina, y entrega de los certificados de calibración trazables al Sistema Internacional de Unidades, emitidos por laboratorios acreditados y vigentes, de los instrumentos de prueba (medidor de velocidad, airdata y medidor de flujo).
- CABINA DE FLUJO LAMINAR STREAMLINE HORIZONTAL 1,2 M. Limpieza y revisión. Revisión del funcionamiento operacional y ajuste de conexiones eléctricas, caja de controles, componentes, borneras, relé, pulsador y tomas. Verificación y limpieza del sistema de iluminación (luz blanca y ultravioleta). Limpieza e inspección del sistema de extracción (motor, tapa, ventilador, banco, caracol, blower). Inspección del estado físico del filtro y prefiltro. Prueba de fugas de filtros, perfil de velocidad de flujo laminar, conteo de partículas, presiones en filtro, test de laminaridad y verificación de la lámpara UV, con entrega de los certificados de calibración trazables al Sistema Internacional de Unidades de los instrumentos de prueba (airdata, contador de partículas y medidor de ruido). Incluye el suministro e instalación del filtro HEPA (clase H13 o superior, ISO 14644) y de la lámpara UV.
- Rotular el equipo con la etiqueta del servicio correspondiente, los datos de la empresa contratista, la fecha del servicio y la fecha tentativa del próximo mantenimiento.

- Realizar los servicios de mantenimiento y calificación de acuerdo con la programación establecida, con personal capacitado y calificado, acogiéndose a las fechas establecidas por el Laboratorio.
- El servicio deberá prestarse en las instalaciones del Laboratorio de Aguas de CORPOURABA (Km 1 vía Carepa – Apartadó, ICA – Tulenapa).
- El oferente seleccionado deberá acreditar al Supervisor del Contrato, mediante soporte (hoja de vida), que la actividad será ejecutada por personal con el perfil requerido (ingeniero o técnico en áreas afines al mantenimiento de equipos de laboratorio o biomédicos) y experiencia mínima de dos (2) años en mantenimiento, calificación y/o verificación de equipos.
- En caso de que se requiera transportar algún equipo a las instalaciones del contratista para su mantenimiento o reparación, este deberá asumir todos los gastos de envío (ida y regreso), seguros y embalaje, sin generar recargo adicional para la Corporación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Ejecutar el mantenimiento preventivo, el diagnóstico y la calificación operacional de la totalidad de los equipos relacionados en el numeral 4, conforme a las recomendaciones del fabricante y a las obligaciones específicas.
b) Presentar al supervisor, antes del inicio del servicio, el cronograma de mantenimiento, las hojas de vida del personal que ejecutará el servicio y los certificados de calibración vigentes de los patrones e instrumentos de prueba que utilizará.
c) Entregar los reportes técnicos de servicio, los diagnósticos y los protocolos de calificación operacional en medio físico y digital, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ejecución del servicio.
d) Informar por escrito al supervisor cualquier falla, anomalía o necesidad de repuestos o reparación detectada durante el mantenimiento. Ningún cambio de repuestos ni reparación no prevista podrá realizarse sin la autorización previa del supervisor.
e) Asumir todos los costos de desplazamiento, alojamiento y alimentación del personal, así como el transporte de las herramientas, insumos, patrones e instrumentos de prueba hasta las instalaciones del Laboratorio.
f) Responder por los daños que cause a los equipos del Laboratorio durante la ejecución del servicio por causas imputables a su personal, herramientas o insumos.
g) Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo y de bioseguridad del Laboratorio, y gestionar los residuos que genere durante el mantenimiento (lubricantes, filtros, lámparas y demás elementos reemplazados).
h) Garantizar los servicios de mantenimiento realizados por un término mínimo de treinta (30) días contados a partir de su ejecución.
i) Las facturas deberán ser acordes con los precios ofertados y estar acompañadas del soporte de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
j) Sostener el valor de los servicios ofertados durante la vigencia del contrato.

10. OBLIGACIONES DE CORPOURABA

a. Expedir el Registro Presupuestal.
b. Designar el supervisor del contrato y realizar el seguimiento y/o supervisión del cumplimiento del objeto a contratar.
c. Verificar que el servicio cumpla con las condiciones técnicas y calidad exigida.
d. Suministrar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información, requerida por este para dar cumplimiento al objeto contractual.
e. Realizar los pagos previo recibo de satisfacción por el supervisor del servicio contratado en los términos pactados.
f. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
g. Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el objeto de este contrato.
h. Liquidar el contrato de conformidad con lo establecido en la Ley.
i. Las demás que le correspondan conforme con la naturaleza del presente contrato.

11. OBLIGACIONES GENERALES:

a) Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por la CORPORACIÓN y a terceros en general.
b) Solicitar a la CORPORACIÓN la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
c) Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
d) Garantizar que el servicio objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumple con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta de trabajo.
e) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
f) Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
g) Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la CORPORACIÓN para tal efecto.
h) Presentar ante el supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes.
i) Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato.
j) Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a este.
k) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
l) Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución de presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo.
m) Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón del presente contrato.
n) Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto.
o) Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz.
p) Desarrollar las actividades objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o el ordenador del gasto.
q) Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia si hubiere lugar.
r) Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT.

12. GARANTÍAS

El proponente elegido, se obliga a constituir a favor de CORPOURABA garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, especialmente las que se relacionan adelante. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato, acompañarse del recibo de pago, estará firmada por EL CONTRATISTA y tendrá vigencia durante toda la vida del contrato, su liquidación y la prolongación de sus efectos. Los riesgos que la garantía debe cubrir son:

Cumplimiento

De las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniario En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad de los bienes

Cubrirá a CORPOURABA de los perjuicios imputables al CONTRATISTA derivados de la mala calidad, defectos, incumplimiento de las especificaciones técnicas o condiciones de los bienes suministrados en ejecución del contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

13. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS PROPONENTES – HABILITACIÓN O RECHAZO DE LA OFERTA

- Los proponentes no deberán estar incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.
- En el caso de que sean personas jurídicas, el objeto social debe autorizar al proponente a cumplir con el objeto del contrato.
- Que la propuesta se ajuste a las especificaciones técnicas y económicas de los Pliegos de Condiciones.
- No estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- No estar reportado con antecedentes judiciales en el Certificado de la Procuraduría General de la Nación.

14. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando el proponente presente una oferta por debajo del 80% del valor total del presupuesto de la presente convocatoria, se aplicará la siguiente regla establecida en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así:

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 15 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXAR LOS PROPONENTES

15.1 DOCUMENTOS GENERALES DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán anexar a su propuesta los siguientes documentos:

15.2 CAPACIDAD JURÍDICA

A. Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días

calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

B. Las personas naturales, deberán anexar el certificado de registro mercantil del establecimiento (cuando aplique), el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

C. Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del Representante legal de la persona jurídica o persona natural según el caso del oferente.

D. Fotocopia del Registro Único Tributario RUT (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal) el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

E. Copia del certificado de la Procuraduría General de la República relacionado con antecedentes disciplinarios. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).

F. Copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).

G. Certificación Bancaria

H. De conformidad con lo dispuesto en las Leyes; 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, los proponentes deben cumplir y estar al día con las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, si se trata de personas jurídicas, acreditar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados. En las cuantías de ley, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

I. Demás requisitos establecidos en el numeral de especificaciones técnicas.

16. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que en el presente proceso de Contratación de mínima cuantía no se paga antes de la entrega a satisfacción del objeto a contratar, por lo tanto, CORPOURABA no exigirá una capacidad financiera mínima.

17. FORMA DE PRESENTACIÓN Y REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA:

- Las propuestas que sean recibidas se calificarán conforme a los parámetros aquí señalados y se decidirá su adjudicación o declaración de desierta según sea el caso dentro del plazo establecido en el cronograma.
- No se aceptarán ofertas parciales.
- En cada una de las propuestas se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se presentará de la siguiente forma:
- No se recibirán propuestas presentadas después de la fecha y hora exactas definidas para el cierre de la invitación de mínima cuantía o radicadas en lugar y oficina diferente a la señalada en el presente pliego de condiciones.

18. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

18.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se hará con base en los documentos aportados por el proponente o los proponentes y de ella estarán a cargo el Comité Asesor y Evaluador Contratación.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta.

El cumplimiento de lo anterior, se realizarán los siguientes pasos:

a) La Corporación, una vez operado el cierre del proceso, procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los proponentes y/o funcionarios de la entidad para determinar y dar a conocer el oferente con el precio más bajo, dejando constancia mediante acta de apertura. En caso de empate en el menor precio la Corporación evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de estas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo.
b) Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1º, artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.
c) Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.
d) Si el proponente con el precio más bajo no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta tener un proponente habilitado. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

La Corporación publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, con lo que se entenderá perfeccionado el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

19. DESEMPATES

En caso de empate se otorgará el primer puesto al oferente que primero haya entregado la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo conforme a la información presentada en SECOP II.

20. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

CORPOURABA podrá declarar desierto el proceso de contratación dentro del término previsto para la adjudicación, cuando existan motivos o causas que impidan de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

21. DE LA ADJUDICACIÓN

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

22. CONDICIONES DEL CONTRATO

20.1 SUSCRIPCIÓN

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado con base en el cual se realizará el respectivo Registro Presupuestal.

23. DOMICILIO

Para todos los efectos del contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de Apartadó, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", calle 92 No. 98-39, Barrio Manzanares.

22. CONTROVERSIAS

Todo lo relacionado con validez e interpretación del contrato se regirá por las leyes colombianas, y las controversias que surjan se dirimirán por los jueces colombianos, buscando también métodos alternativos y ágiles de solución de conflictos.

23 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Harán parte el estudio previo, la invitación pública de mínima cuantía, la propuesta y los documentos aportados en ella.

Firma	
Nombre	**JULIANA CHICA LONDOÑO**
Cargo	**SECRETARIA GENERAL**
Cédula	**25.026.731**

	Proyecto	Reviso	Aprobó
Nombre	Diego Alejandro Cairoza Pérez	Manuel Arango	Juliana Chica Londoño
Firma			